



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

## ACUERDO N°57

De 27 de febrero de 2020

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio Marco de Cooperación y Acuerdos Específicos entre el Municipio de Panamá y la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (**UMECIT**), de la República de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que El Municipio de Panamá es la organización política autónoma, de la comunidad establecida en el distrito de Panamá;

Que el Alcalde del Distrito de Panamá tiene entre sus funciones promover el progreso de la Comunidad;

Que Umecit es una institución de educación superior cuya misión es la formación de profesionales, científicos, humanistas, académicos competentes, críticos, reflexivos y éticos, comprometidos con el desarrollo del Estado y del país y con una visión clara del mundo actual;

Que Umecit es una institución autorizada mediante el Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004, y acreditada por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), a través de la Resolución N°15 del 31 de Octubre de 2012, con carreras registradas y aprobadas por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, y certificada por Global Group en la Norma del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y UKAS Management Systems 039, ha sido facultada para impartir educación superior científica y humanística de acuerdo con los fines y los objetivos de la educación nacional para los cuales fue creada y adecuar sus planes, programas y actividades a los fines y necesidades de la realidad social panameña;

Que es de conveniencia mutua, promover acciones en las que participen, profesores y estudiantes de Umecit que contribuyan al avance científico y al fortalecimiento de sus recursos humanos especializados dentro del distrito;

Que de conformidad con lo expuesto y con el fin de concretar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, haciendo efectiva la planificación de sus acciones dentro de un marco de colaboración estratégica, las partes plantean suscribir un Convenio de Cooperación, así como los acuerdos específicos que sean necesarios que regulen lo propuesto y establecido para el mejoramiento de los interesados;

Que es facultad del Consejo Municipal, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 241 de la Constitución Política, el Alcalde es el jefe de la Administración Municipal, así el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece, que compete al Concejo, autorizar a las personas que representan al Municipio.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio Marco de Cooperación y Acuerdos Específicos entre el Municipio de Panamá y la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (**UMECIT**), de la República de Panamá.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°57  
De 27/02/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

*Maritza Mojica -*

Acuerdo No.57  
De 27 de febrero de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 03 de marzo de 2020

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

JOSÉ LUIS FÁBREGA

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**

MIRIAM E. LORENZO M.